EXP-UNC:0018505/2015





Córdoba, n 3 MAR 2017

VISTO:

La solicitud de aplicación del Acta Paritaria Nº 3 para evaluar los antecedentes de la agente Verónica Pacheco que se desempeña en el Area de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, efectuar la cobertura del mismo de conformidad a lo estipulado en el Acta Paritaria Nº 3 de fecha 31 de marzo de 2009, y de manera conjunta con lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales):

Que la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular de la UNC prestó el acuerdo, para la aplicación del Acta referida a la agente Verónica Pacheco;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicha selección interna;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo Nº 47.832);

Que en representación del personal han resultado propuestos Esteban Di Ascenzi (Legajo N° 45.617) como miembro Titular y Federico Rinaudo (Legajo N° 45.291) como miembro Suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

- Art. 1°.- Convocar a Selección Interna, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Nº 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, para evaluar los antecedentes y foja servicios de la agente Verónica Alejandra Pacheco (Legajo Nº 41.102) para cubrir un cargo de Categoría 3667 quien desempeña tareas en el Area de Formación Docente y Producción Educativa.
- Art. 2º.- Disponer que la presentación de los antecedentes y foja de servicios se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, del 27 al 31 de marzo de 2017, en el horario de 15 a 19 horas.
- Art. 3°.- El Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Acta Nº 3 del 31 de marzo de 2009, determinando si la postulante reúne las condiciones suficientes para el pase a planta permanente, debiendo tener en cuenta prioritariamente las siguientes pautas:
 - Antigüedad; II) Antecedentes Personales y III) Foja de Servicio.
- Art. 4°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ordenanza HCS N° 7/2012:
- a) En representación de la autoridad:







- Titular: Bibl. Lucas Yrusta.(Legajo Nº 34.672)

- Suplente: Bibl. Fabiana Pettinari (Legajo Nº 36.420)

b) En presentación del personal:

- Titular: Abog. Esteban Di Ascenzi (Legajo N° 45.617)
- Suplente: Ing. Federico Rinaudo (Legajo N° 45.291)
- c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:
- Titular: Sr. Martín Parejo (Legajo N° 33.686) Fac. Psicología
- Suplente: Sra. Silvia Scarafía (Legajo N° 27.773) Fac. Artes
- Art. 5°.- Disponer que la señora Laura Pérez (Legajo N° 47.832), actuará como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".
- Art. 6°.- Citar a los miembros del Jurado para el día 10 de abril de 2017 a las 12 horas en la sede de la Facultad (Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria).
- Art. 7°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 31 de la Ordenanza HCS N° 7/2012.
- Art. 8°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 9°.- Notifiquese, dése debida difusión y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGIA MARTINEZ

Décretario Tádnico Facultad de Ciencias Económicas Mgter. JHON BORETTO **VDECANO**

Pacultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº